

CIRCULAR No. 005 - 2021

Para: Secretarios, Subsecretarios, Directores y/o Jefes de Oficinas.
De: Secretaría de Hacienda Departamental.
Asunto: Requerimiento de información para avance de vigencias expiradas.
Fecha: 12 de febrero de 2021.

Teniendo en cuenta que las Secretarías, Subsecretarías, Oficinas y/o Dependencias, han venido realizando avances relacionadas con sus vigencias expiradas, se remite la base de datos actualizada, con el ánimo de realizar el acompañamiento de este proceso, y verificar el progreso y seguimiento de la depuración de los contratos y/o convenios suscritos con el Departamento de Nariño de la siguiente manera:

1. Actualización de la matriz de vigencias expiradas: Se convoca mediante invitación de videollamada a través de la plataforma de Google Meet y el enlace <https://meet.google.com/min-rouu-ysi?authuser=0&hl=es> a las Secretarías, Subsecretarías, Oficinas y/o Dependencias, a fin de entregar último informe de vigencias anteriores, y actualizar la matriz de la depuración de vigencias expiradas, en los términos y condiciones que se indican a continuación:

SECRETARÍA, SUBSECRETARÍA, OFICINAS Y/O DEPENDENCIA	Numero de Contrato	FECHA	HORA
General	257	16 de febrero de 2021	3:00 – 4:00 P.M.
Infraestructura	154	16 de febrero de 2021	4:00 – 4:30 P.M.
Cultura	138	16 de febrero de 2021	4:30 – 5:00 P.M.
Educación	95	16 de febrero de 2021	5:00 – 5:30 P.M.
Deportes	71	16 de febrero de 2021	5:30 – 6:00 P.M.
Planeación -PDA	83	17 de febrero de 2021	3:00 – 3:30 P.M.
Desarrollo Comunitario - Gobierno - Pas DDHH	67	17 de febrero de 2021	3:30 – 4:00 P.M.
Economía Colaborativa - Innovación Social - GANA - TIC	39	17 de febrero de 2021	4:00 – 4:30 P.M.
Agricultura	35	17 de febrero de 2021	4:30 – 5:00 P.M.
Tránsito	25	17 de febrero de 2021	5:00 – 6:00 P.M.
Salud	20		
Gestión del Riesgo	16		
Ambiente	12		
Junín Barbaocoas	18		
Prensa	12		
SEGIS	9		
Turismo	8		
Seguridad Alimentaria	4		
Cooperación Internacional	1		
Despacho	14		
To	1078		

Lo anterior con el fin de liberar recursos a favor del Departamento y/o reconocer los pagos permitiendo cancelar obligaciones de anualidades anteriores, la presente circular es de carácter OBLIGATORIO.

Atentamente,



VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE
Secretaria de Hacienda del Departamento.

Revisó:  **CRISTHIAN AGUILAR RENDON**
Subsecretario de Presupuesto